



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **F 3 MAYO 2012**

Acta N° 22
Res. N° 52
Exp. N° 1/425/12

VISTO: El Acta N° 12 Resolución N° 55 de fecha 14 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispone la suscripción del contrato y la liquidación y pago por la suma de \$ 18.000 mensual del arrendamiento del inmueble padrón urbano N° 1590, ubicado en la calle Florida N° 1082 de la ciudad Paysandú.

II) Que a efectos de proceder a la suscripción del contrato y de la posterior liquidación y pago, es necesario realizar una trasposición de créditos a tal fin, pudiéndose financiar la presente erogación con las reservas de Gastos (Objeto 199), de acuerdo a lo informado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto por nota de fecha 6 de marzo de 2012.

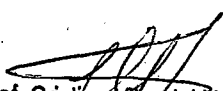
ATENTO: A lo expuesto,

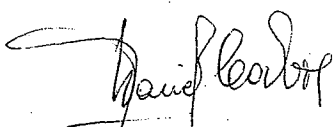
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Complementar el Acta N° 12 Resolución N° 55 de fecha 14 de marzo de 2012, disponiendo la siguiente trasposición de créditos presupuestales, Financiación 1.1, en el ejercicio 2012 en el Programa 01:

Objeto Reforzante		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	199	216.000
Objeto Reforzado		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	251	216.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Gerencias de Administración y de Gestión Financiera y al Programa de Centros de Lenguas Extranjeras. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Prof. Cristina Villar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN


Lic. Daniel I. Corbo Langueira